



## SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 43 -2018-02.00

Lima, 27 MAR. 2018

#### VISTO:

Memorando N° 99-2018-06.00 de la Oficina de Secretaria General; Informe N° 102-2018-03.01 del Asesor Legal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, dentro de dicho marco normativo, mediante Memorando N° 99-2018-06.00, la Oficina de Secretaria General ha advertido la existencia de un error material en el cuarto párrafo del considerando de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2018-02.00 de fecha 07.03.2018, respecto a que se hace mención a tres (03) campañas publicitarias cuando se han considerado cuatro (04) campañas publicitarias del Plan Estratégico Publicitaria 2018 de SENCICO;

Que, en ese sentido, se mantiene la validez del análisis de dicha resolución, el cual no se ha visto afectado por el error material de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2018-02.00.;

Que, por tanto, corresponde que se rectifique el error material advertido por la Oficina de Secretaria General;

Que, contando con el visado de la Oficina de Secretaria General, Asesor Legal (e) y del Gerente General;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Rectificar el error material contenido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2018-02.00 de fecha 07.03.2018, dejándose subsistente los demás extremos de la misma. En consecuencia:

#### DICE:

*"Que, la Oficina de Relaciones Publicas ha propuesto y solicitado la aprobación del "Plan de Estrategia Publicitaria 2018" del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO, cuyo objeto es diseñar e implementar tres (03) campañas publicitarias en diversos medios de comunicación masiva, que promueven los servicios que ofrece Sencico a través de sus programas de formación, capacitación, certificación en el sector construcción y comunicaciones sobre el pago de las contribuciones;"*



**DEBE DECIR:**

"Que, la Oficina de Relaciones Publicas ha propuesto y solicitado la aprobación del "Plan de Estrategia Publicitaria 2018" del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción-SENCICO, cuyo objeto es diseñar e implementar cuatro (04) campañas publicitarias en diversos medios de comunicación masiva, que promueven los servicios que ofrece Sencico a través de sus programas de formación, capacitación, certificación en el sector construcción y comunicaciones sobre el pago de las contribuciones";

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y Notificar a la Oficina de Secretaria General para conocimiento y fines pertinentes.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Handwritten signature of Rudecindo Vega Carreazo in black ink.

**RUDECINDO VEGA CARREAZO  
PRESIDENTE EJECUTIVO**



**COPIA AUTENTICADA**  
San Borja, 27 MAR. 2013

Handwritten signature of Enrique E. Vilchez Vilchez in blue ink.

Abog. Enrique E. Vilchez Vilchez  
Jefe de la Oficina de Secretaria General  
SENCICO

